CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2025 Hora: 14:07:12
Recibo No. AB25578380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25578380645CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION A CIENCIA CIERTA
Sigla: A CIENCIA CIERTA
Nit: 901796429 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0063986
Fecha de Inscripción: 5 de febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 26 A No. 13 97 Of 1102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionacienciacierta@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3108784184
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 26 A No. 13 97 Of 1102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacionacienciacierta@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3108784184
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2025 Hora: 14:07:12
Recibo No. AB25578380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25578380645CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 26 de diciembre de 2023 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2024, con el No. 00374579 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION A CIENCIA CIERTA. Sigla(s): A CIENCIA CIERTA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA FUNDACION, tendrá como objeto generar competencias y habilidades para el ejercicio del gobierno, la ciudadanía y el control a la gestión pública, y condiciones para el desarrollo social, económico, ambiental y político del territorio; a partir de la gestión del conocimiento basado en evidencia, impulsará proyectos de desarrollo, y gestionará recursos para promover y realizar acciones de diagnóstico, planeación, diseño, ejecución, evaluación, aprendizaje y difusión de políticas, programas y proyectos, públicos y privados, de gobiernos, órganos de control, empresas, centros académicos, organizaciones y/o cualquier otra persona jurídica e natural, nacional o internacional. En desarrollo de su objeto LA FUNDACIÓN podrá, entre otras 1. Generar capacidades institucionales (humanas, tecnológicas, financieras, organizacionales, entre otras) para la gestión del desarrollo, en organizaciones públicas y privadas. 2. Producir y gestionar conocimiento para el desarrollo social, político, económico y ambiental del territorio. 3. Diseñar herramientas técnicas para la gestión del conocimiento. 4. Adelantar procesos de recolección de información. 5. Adelantar procesos de diagnóstico, planeación, diseño, ejecución, evaluación, aprendizaje y

difusión de políticas, programas y proyectos, públicos y privados, en todas las áreas del desarrollo. 6. Promover el liderazgo social y político y fortalecer la democracia participativa. 7. Adelantar actividades y procesos pedagógicos formación tanto para gobiernos locales como para colectivos sociales y ciudadanía en general. 8. Diseñar herramientas técnicas para el fortalecimiento, la promoción y la realización de procesos de participación y deliberación ciudadana y construcción colectiva. 9. Facilitar metodológicamente espacios de participación, deliberación y construcción colectiva. 10. Diseñar e implementar estrategias de comunicación y pedagogía social. 11. Poner en la agenda pública y promover la movilización social en torno a los asuntos relacionados con la naturaleza de su objeto. 12. Desarrollar labores de consultoría. 13. Realizar publicaciones. 14. Gestionar recursos, nacionales, internacionales y de cooperación para el cumplimiento de su objeto y participar en concursos, convocatorias y procesos de selección públicos y privados para la financiación de sus actividades. 15. Cualquier otra acción, producto o servicio relacionado con su objeto. Paragrafo: En desarrollo del objeto de la Fundación, no se realizarán las actividades de educación superior ni de educación formal y no formal, de que tratan las leyes 30 de 1992, Ley 1740 de 2014 y 115 de 1994. Parágrafo segundo: Las actividades meritorias de interés general que en desarrollo de su objeto adelante la Fundación, estarán a disposición de la comunidad". *(art. 1.2.1.5.1.2. Decreto 2150 de 2017) (art. 356-2 ET) . Parágrafo tercero: La fundación podrá cumplir su objeto con la realización directa de las actividades o uniéndose en diferentes modalidades de colaboración, cooperación y asociación, ya sea de forma transitoria o permanente con otras organizaciones o sociedades de cualquier naturaleza o prestando ayuda a otras instituciones que actúen en los campos a que se refiere el presente artículo, desarrollando, en todos los casos, el espíritu de responsabilidad social, bien común, cooperación y servicio a la comunidad. Parágrafo cuarto: La fundación podrá acogerse al régimen tributario especial (RTE), de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario nacional y en el decreto único reglamentario (DUR) 1625 de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

PATRIMONIO

-$ 22.907.692,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2025 Hora: 14:07:12
Recibo No. AB25578380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25578380645CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA FUNDACIÓN contará con un Director Ejecutivo designado, por primera vez, por la Asamblea de Fundadores y, de ahí en adelante, por la Junta Directiva, previo aval del Presidente Fundador. El Director Ejecutivo será el Representante Legal de LA FUNDACIÓN y, como tal, el responsable de los asuntos administrativos, conforme a la Ley, a los estatutos y a las recomendaciones del Presidente Fundador, la Asamblea General y la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de LA FUNDACIÓN. 2. Velar por la eficiencia y la transparencia en la gestión administrativa y el uso de los recursos. 3. Elaborar y actualizar los reglamentos internos. 4. Agenciar la financiación de las actividades de LA FUNDACIÓN. 5. Elaborar, gestionar y evaluar el Plan Financiero cuatrienal y los planes financieros anuales, en armonía con el Plan Estratégico cuatrienal y los planes de acción anuales. 6. Celebrar los actos administrativos y contratos a que haya lugar, en cumplimiento del objeto de LA FUNDACIÓN y en desarrollo de los programas y proyectos que ésta desarrolle, conforme a la Ley y la delegación de la Asamblea General y la Junta Directiva, previo aval del Presidente Fundador. 7. Atender las reuniones de los órganos de dirección y administración, y convocarlas cuando sea necesario. 8. Comprar, vender o gravar bienes, previa autorización de la Junta Directiva y aval del Presidente Fundador. 9. Organizar y administrar el patrimonio. 10. Presentar un informe de anual del cumplimiento de sus responsabilidades e informes extraordinarios cuando le sean requeridos por el Presidente Fundador, la Junta Directiva o los órganos de control. 11. Todas las demás que le sean asignadas y guarden relación con el propósito de su designación. Parágrafo: para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes requeriría autorización de la Junta Directiva. Este tope podrá ser modificado por la Junta Directiva cuando así lo considere.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2025 Hora: 14:07:12
Recibo No. AB25578380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25578380645CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 26 de diciembre de 2023, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2024 con el No. 00374579 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Director Ejecutivo)	Marco Antonio Arango Barrera	C.C. No. 74322833

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 02 del 21 de mayo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024 con el No. 00381594 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Olga Fernandez De Soto Londoño	C.C. No. 39685256
Miembro Junta Directiva	Alejandro Salas Pretel	C.C. No. 79784141
Miembro Junta Directiva	Natalia Fernanda Enriquez Ruano	C.C. No. 31573104

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 21 de mayo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024 con el No. 00382884 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2025 Hora: 14:07:12
Recibo No. AB25578380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25578380645CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Edgar Sanchez Garcia	C.C. No. 79331389 T.P. No. 32219-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jhowan Quiroga Vargas	C.C. No. 79692032 T.P. No. 101766-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 21 de mayo de 2024 de la Asamblea General	00381593 del 26 de junio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2025 Hora: 14:07:12
Recibo No. AB25578380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25578380645CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 60.000.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2025 Hora: 14:07:12
Recibo No. AB25578380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25578380645CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2025 Hora: 14:07:12
Recibo No. AB25578380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25578380645CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

